

## JUNTA ELECTORAL

### ACTO ELECTORAL RENOVACIÓN TOTAL DE AUTORIDADES 31/10/2018

#### ACTA Nº 1

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 29 días del mes de agosto de 2018, siendo las 11:50 horas se reúnen en el local de la Asociación Gremial Docente de la Universidad Nacional de Río Cuarto sito en el Campus de la UNRC, seis integrantes de la Junta Electoral (JE): BERTI, Silvina (DNI 12.144.398), PICCHIO, Romina (DNI 24.521.263), BERRUTI, María Elena (DNI 18.527.809), CAMPANELLA, Osvaldo (DNI 12.939.679), BARONE, Adrián (DNI 17.521.823), y ESQUENAZI, Santiago Alberto (DNI 17.105.650), según consta en el Acta número 13 de Asamblea Extraordinaria, del 23/08/2018, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. **Distribución de cargos y resoluciones de la JE.**
2. **Convocatoria a elecciones para renovación total de autoridades y calendario electoral.**
3. **Requisitos de los padrones oficiales.**
4. **Forma, lugar y horario de recepción de listas.**
5. **Difusión convocatoria a elecciones y comunicación de la JE.**

Los miembros de la Junta Electoral resuelven:

#### **Artículo 1**

- Establecer que los cargos de la Junta Electoral serán ocupados de la siguiente manera:

##### **Miembros titulares**

Presidente: BARONE, Adrián (DNI 17.521.823)

Primer vocal: BERTI, Silvina (DNI 12.144.398)

Segundo vocal: PICCHIO, Romina (DNI 24.521.263)

##### **Miembros suplentes**

Presidente suplente: BERRUTI, María Elena (DNI 18.527.809)

Primer vocal suplente: ESQUENAZI, Santiago Alberto (DNI 17.105.650)

Segundo vocal suplente: CAMPANELLA, Osvaldo (DNI 12.939.679)

- Establecer que las decisiones de la JE se adoptarán por simple mayoría.

## **Artículo 2**

- Convocar a elecciones para renovación total de autoridades de la Asociación Gremial Docente de la Universidad Nacional de Río Cuarto para el miércoles 31 de octubre de 2018.

## **Artículo 3**

- Establecer como cronograma electoral el siguiente:
  - Desde el 18 de septiembre y hasta el 01 de octubre de 2018: Presentación de listas
  - El 02 de octubre de 2018: Oficialización de padrones.
  - El 02 de octubre de 2018: Oficialización de listas.
  - Desde el 03 de octubre de 2018: Exhibición de listas y padrones oficiales
  - De 31 de octubre de 2018: Elecciones.

## **Artículo 4**

- Solicitar a la Asociación Gremial copia del Estatuto vigente y padrones de afiliados activos y pasivos.
- Establecer como padrones oficiales sólo aquellos avalados por los miembros de la junta electoral mediante la firma de los miembros titulares.

## **Artículo 5**

- Establecer que el apoderado de cada lista deberá presentar por triplicado la lista completa de candidatos (según versión que se detalla a continuación, la cual será publicada en diario Puntal el día 04 de septiembre de 2018) en la que debe figurar Cargo (titular y suplente), Apellido y Nombre, DNI y firma de cada candidato.

Comisión Directiva: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial, titular y suplente; secretario administrativo y de Actas, titular y suplente; secretario de Organización y de Finanzas, titular y suplente; Secretario de Formación, titular y suplente; secretario de Derechos Humanos y Acción Social, titular y suplente; Secretario de Comunicación y Relaciones Institucionales, titular y suplente.

Comisión Revisora de Cuentas: 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes.

Congresales: 4 (cuatro) congresales titulares y 4 (cuatro) suplentes.

- Fijar la mesa de entrada de la Asociación Gremial, Rivadavia 924 de la ciudad de Río Cuarto, como único lugar de recepción de listas. El personal administrativo extenderá como constancia una de las copias de la lista sellada, firmada, con fecha y hora de presentación.

- Establecer como fecha de cierre del periodo de recepción de listas el día lunes 01 de octubre de 2018 hasta las 18 Horas. Se destaca que, de conformidad a las prescripciones de la ley de procedimiento administrativo, se considerarán válidas las presentaciones efectuadas hasta la hora 10 del día martes 02 de octubre de 2018.
- Establecer que las solicitudes de oficialización de listas deberán acompañadas por un listado de como mínimo 19 afiliados en condiciones de votar que avalen la presentación de la lista.

#### **Artículo 6**

- Disponer la difusión y publicación masiva de la convocatoria a elecciones y el cronograma electoral.
- Disponer la publicación, a través del correo electrónico de la Asociación Gremial Docente, del contenido de la presente Acta como así también las próximas comunicaciones con el encabezado de Junta Electoral.

BERTI, Silvina

ESQUENAZI, Santiago Alberto

BARONE, Adrián

BERRUTI, María Elena

PICCHIO, Romina

CAMPANELLA, Osvaldo